



Consejo Federal de  
Defensores y Asesores Generales  
de la República Argentina

## **Comunicado sobre violencia de género en contexto del aislamiento social preventivo y obligatorio**

El **Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina** expresa su preocupación por la situación de las víctimas de violencias de género y familiar en el contexto del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación sanitaria generada por el Coronavirus (COVID-19).

Cabe tener presente que el confinamiento obligatorio en los domicilios, el estrés que genera la pandemia viral, el temor ante la posibilidad de enfermarse y las consecuencias económicas que genera esta situación, sumados al contexto de vulnerabilidad por razones de género de base, son factores que pueden incrementar de la tensión en parejas convivientes con vínculos violentos. Esto puede significar el recrudecimiento de las agresiones, con hechos más frecuentes o de mayor intensidad, potenciando la escalada de violencia.

Este contexto expone a las mujeres, a sus hijos e hijas y, en general, a su grupo familiar conviviente, a un mayor riesgo de sufrir violencia por razones de género. A la par, son mayores los obstáculos para acceder a la justicia y obtener mecanismos eficaces de protección.

Por otra parte, atendiendo también a la sobrecarga de tareas que pesa en las fuerzas de seguridad y en las autoridades judiciales de turno, se impone la necesidad de desarrollar soluciones creativas que permitan darle una adecuada respuesta a las víctimas de violencia por razones de género y familiar en el escenario actual. Y de este modo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo tanto, teniendo además en cuenta [las recomendaciones dadas por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer \(MESECVI\)](#) a las autoridades de los Estados Parte para hacer frente a la violencia contra las mujeres en el contexto de la crisis sanitaria por Coronavirus, este Consejo Federal propone distintas medidas que podrían ser útiles para dar respuesta a situaciones de violencia de género, con el ánimo de realizar un aporte para que los organismos públicos y las jurisdicciones pertinentes evalúen su adopción.



**1. *Prórroga de la validez de las medidas de protección dispuestas en expedientes judiciales por violencia de género, doméstica o intrafamiliar***

Si bien en varias jurisdicciones del país, sus órganos judiciales competentes han emitido de manera oficiosa resoluciones prorrogando las medidas de protección vigentes y/o restaurando la vigencia de aquellas vencidas recientemente y con alcance generalizado, esta política no es uniforme. Por lo tanto, resulta clave que las jurisdicciones que aún no evaluaron este mecanismo de protección general para todas las personas que ya contaban con órdenes judiciales de protección, lo adopten de manera urgente.

La ley 26.485 vigente le brinda al órgano judicial esta facultad, al igual que los estándares de debida diligencia reforzada frente a la violencia contra las mujeres por motivos de género, por los que se ha comprometido la Argentina al ratificar la Convención de Belém do Pará. Este mecanismo, además, liberaría los recursos ya saturados de los juzgados de turno, los que les permitiría enfocarse en los casos especialmente complejos o con situaciones de urgencia, disminuyendo a su vez, las gestiones necesarias para su implementación ante las fuerzas de seguridad encargadas de efectivizarlas.

**2. *Habilitación de juzgados de turno en cantidad suficientes para responder a la demanda***

Es un hecho que los juzgados se encuentran sobrecargados de trabajo, muchos de los cuales funcionan con personal reducido por las licencias que corresponden a quienes integran grupos de riesgo, por razones de cuidado o cumplen cuarentena. Por tales motivos, es necesario ampliar la cantidad de juzgados habilitados.

**3. *Extensión de temas de fería a cuestiones vinculadas con régimen de alimentos***

Es importante que la habilitación de fería comprenda los pedidos de alimentos, no solo para asegurar el cobro de la cuota fijada sino también para abarcar situaciones anómalas surgidas a raíz del aislamiento obligatorio. En este sentido, a fin de que se pueda hacer efectivo el cobro de los alimentos, es preciso realizar ajustes a la normativa y práctica bancaria, en función de la imposibilidad de realizar trámites presenciales. Desde la Comisión sobre Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación, se está trabajando en este sentido con el Banco Nación, evaluando alternativas que permitan el cobro de los alimentos fijados judicialmente. En este sentido, es necesario que otras entidades bancarias de las distintas jurisdicciones del país, adopten similar criterio para que esta medida pueda abarcar todos los supuestos que ocurren en las provincias.



#### ***4. Ampliación de medios para la presentación de denuncias***

Es preciso ampliar los medios para la presentación de denuncias por violencia de género o familiar. Teniendo en cuenta la sobrecarga de trabajo que estas circunstancias extraordinarias significan para las fuerzas de seguridad, se propone que cada jurisdicción elabore un formulario tipo que esté a disposición de las policías locales. De esta manera, cuando reciben una denuncia o un pedido de auxilio, se podría canalizar la denuncia fácilmente, tras completar el formulario y enviarlo digitalmente a la autoridad judicial que corresponda. De este modo se garantizaría la protección de las personas que estén en situación de riesgo y se haría un uso eficiente de los recursos policiales.

#### ***5. Diseñar e implementar nuevas estrategias de promoción de derechos para víctimas de violencia***

Es de suma importancia que se incorporen estrategias de comunicación en supermercados y farmacias, mediante cartelería visible que permita conocer en cada lugar cómo denunciar situaciones de violencia de género o familiar de forma segura.

#### ***6. Ampliar los canales para denunciar situaciones de violencia***

Dado que en situación de confinamiento y, peor aún, en posibles hacinamientos, se torna casi imposible efectuar llamados telefónicos a las líneas conocidas como el 144, urge ampliar las posibilidades de comunicación vía Whatsapp u otras redes sociales habilitadas, para permitir que se puedan canalizar las denuncias.

#### ***7. Ampliar los espacios de aislamiento obligatorio***

Por último, este Consejo Federal entiende que es necesario contar con otras opciones para el cumplimiento del aislamiento obligatorio en hoteles sindicales, que los han puesto a disposición mientras se mantenga la situación de urgencia sanitaria.